

CONSULTA INDÍGENA REGIÓN DEL BIOBÍO (2015-2017)

En el año 2015, dos comunidades de la región del Biobío, presentaron al MOP un Recurso de Reclamación por no estar incluidas en la Consulta Indígena iniciada en el año 2013 en la región de la Araucanía, considerándose afectadas por el proyecto. El MOP incorporó a las comunidades que lo solicitaban ya que solo una de las comunidades (Coyan Mapu), no fue incorporada en los registros que presentó la CONADI. La Asociación Indígena Nahuen, se constituyó en una fecha posterior al inicio de la consulta.

Considerando los antecedentes expuestos, el MOP, como se señaló, incorporó a las dos comunidades dentro de una nueva consulta que se desarrolló entre los años 2015 – 2017, con los mismos objetivos presentes que en la primera, ya implementada en la región de la Araucanía.

A continuación se presentan las fases y las etapas consideradas para esta segunda instancia de Consulta Indígena para la región del Biobío, que tiene como base el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y el Decreto N°66 que empieza a operar en Chile a partir del año 2015.

La consulta realizada desarrollo las siguientes etapas

- Fase 1: Identificación y Descripción de las Comunidades Indígenas.
- Fase 2: Plan de Consulta - Etapa de Planificación e Informativa
- Fase 3: Plan de Consulta - Etapa de Deliberación comunidades indígenas.
- Fase 4: Plan de Consulta - Etapa de Acuerdos entre el MOP y las comunidades Indígenas
- Fase 5: Plan de Consulta - Conclusiones del Proceso de Consulta Indígena.

Tabla 5: Resumen de las etapas de la Consulta Indígena, Región del Biobío

FASES/ETAPA	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	PRODUCTOS
FASE I IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS	05.01.15	COMUNA DE NEGRETE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO TÉCNICO MOP ▪ COMUNIDAD COYAN MAPU. ▪ ASOCIACIÓN NAHUEN 	CARACTERIZACIÓN IDENTIFICACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS
FASE II PLAN DE CONSULTA. ETAPA DE PLANIFICACIÓN E INFORMATIVA	21.01.15 12.03.15	MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO TÉCNICO MOP ▪ COMUNIDAD COYAN MAPU ▪ ASOCIACIÓN NAHUEN ▪ ASESOR SEREMI MOP REGION DEL BIOBÍO. 	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y DEFINICIÓN PLAN DE CONSULTA INDÍGENA ACORDADO CON LAS COMUNIDADES.
FASE III DELIBERACION COMUNIDADES INDÍGENAS	12.04.15	SEDE JUNTA DE VECINOS COIHUE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO TÉCNICO MOP ▪ COMUNIDAD COYAN MAPU ▪ ASOCIACIÓN NAHUEN ▪ ASESOR COMUNIDADES INDÍGENAS 	MINUTA CON LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE DELIBERACION DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
FASE IV	12.08.16	MUNICIPALIDAD	▪ EQUIPO TÉCNICO MOP	EL MOP PRESENTA CADA

PRIMERA INSTANCIA DE ACUERDOS ENTRE COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL MOP		DE NEGRETE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ JEFE DE PROYECTO ▪ INGENIERO DE DISEÑO DEL PROYECTO ▪ COMUNIDAD COYAN MAPU ▪ ASOCIACIÓN NAHUEEN 	UNA DE LAS RESPUESTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. SE PROGRAMA UNA SEGUNDA INSTANCIA DE ACUERDOS
FASE IV SEGUNDA INSTANCIA DE ACUERDOS ENTRE COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL MOP	20.01.16	MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EQUIPO TÉCNICO MOP ▪ COMUNIDAD COYAN MAPU ▪ ASOCIACIÓN NAHUEEN ▪ PROFESIONAL DEL MTT ▪ ASESOR COMUNIDADES INDÍGENAS 	SE DA CONFORMIDAD A LA NUEVA VERSION DE RESPUESTAS ENTREGADAS POR EL MOP Y SE DEFINE EL PROTOCOLO DE ACUERDO DEFINITIVO.
FASE V CIERRE CONSULTA INDÍGENA	12.06.16	MUNICIPALIDAD DE NEGRETE	<ul style="list-style-type: none"> EQUIPO TÉCNICO MOP SEREMI MOP ALCALDE DE NEGRETE COMUNIDAD COYAN MAPU ASOCIACIÓN NAHUEEN 	FIRMA PROTOCOLO DE ACUERDOS ENTRE EL MOP Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. CEREMONIA DE CIERRE DE LA CONSULTA INDÍGENA.

FASE 1

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

La Primera Etapa de la Consulta Indígena, en el marco del proyecto: "Mejoramiento de la Ruta Nahuelbuta", consistió en identificar y describir las comunidades indígenas de la Región del Biobío. En primera instancia se consideraron las comunidades que presentaron el Recurso de Reclamación, que están presentes en el área del proyecto.

Para la elaboración de la primera fase se consideró como "comunidades indígenas aledañas al proyecto" a toda aquella comunidad que contase con personalidad jurídica (PJ) o con un título de merced (TM), y que estuviesen reconocidas por la CONADI, considerando también aquellas que se reconociesen a sí mismas como tales, o se autodenominara como Comunidad, Asociación u Organización Indígena, que cumpliera con las exigencias de la ley.

Los resultados de la información relativa a la descripción individual de cada una de las comunidades indígenas de la región del Biobío, incorpora la descripción de aquellas características relativas a la dimensión demográfica, social y económica de las comunidades, para luego continuar con la descripción cultural de dichas comunidades indígenas. Según la información que fue recopilada se pudo confirmar que existían dos comunidades indígenas, constituidas con Personalidad Jurídica, según la Ley 19.253.

A continuación se presentan los antecedentes recopilados de la caracterización de las dos comunidades identificadas: Coyan Mapu y Nahuen de la comuna de Negrete.

ASOCIACIÓN INDÍGENA NAHUÉN

De acuerdo a la Ley 19.253 del Ministerio de Planificación y Cooperación que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI, en su Artículo N°36, expresa que se entiende por asociación indígena "la agrupación voluntaria y funcional integrada por, a lo menos, veinticinco indígenas que se constituyen en función de algún interés y objetivo común de acuerdo a las disposiciones de éste párrafo". De esta manera, es considerada para el análisis de comunidades indígenas afectadas por el proyecto, la Asociación Indígena Nahuén. Esta asociación cuenta con 36 participantes y es de carácter urbano.

Tabla 6: Información general Asociación Indígena Nahuén

Nombre y tipo de organización	Asociación Indígena Nahuén
Título de Merced	No
Región	Biobío
Comuna	Negrete
Dirección Postal	Ernesto Del Rio 340, Comuna De Negrete
Tipo de sector (urbano/rural)	Urbano
Número de participantes	36

COMUNIDAD INDÍGENA COYAN MAPU

La comunidad Coyan Mapu, esta constituida como comunidad indígena, cuentan con personalidad jurídica a partir del año 2009, la comunidad presenta un número de 16 familias y 38 comuneros, no consta con título de merced. Los antecedentes recopilados muestran que en términos de desplazamientos, la población infantil en su mayoría acude a la localidad de Coigüe para asistir a los establecimientos de enseñanza básica, principalmente, para posteriormente desplazarse hacia las ciudades de Angol, Renaico y Los Angeles para cursar su educación media o técnico profesional; Para efectos de cumplir con su condición de usuarios de servicios públicos, el desplazamiento de la población se produce exclusivamente entre Coigüe y Nacimiento; o bien, Coigüe y Negrete; en términos de salud la población se desplaza entre las localidades de Coigüe y Nacimiento; y Coigüe y Negrete, y, en casos de urgencia, se movilizan hacia los Angeles para acceder a especialidades médicas.

Tabla 7: Información general Comunidad Indígena Coyan Mapu

Nombre y tipo de organización	Comunidad Indígena Coyan Mapu
Título de Merced	No
Región	Biobío
Comuna	Negrete
Dirección Postal	Población Esmeralda N° 15, Sargento Aldea , Negrete
Tipo de sector (urbano/rural)	Rural
Número de comuneros	38
Número de familias	16

Características demográficas

De acuerdo a su estructura organizacional, como fue señalado con anterioridad de acuerdo a la ley 19.253 se constituyen como Comunidad Indígena a partir del año 2009, su número de registro es el 210. La conformación es a partir de un tronco familiar común, provenientes de comunidades indígenas de la comuna de Alto Biobío. La estructura organizacional se basa en una directiva, compuesta por presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y consejeros.

No se aprecia una alteración en el uso de los recursos naturales, dado que la comunidad es principalmente urbana. Pese a lo anterior, se declara que varios integrantes se encuentran viviendo colindantes a la ruta en una zona rural, en pequeñas propiedades. Las localidades en la cual se encuentran sus integrantes corresponden a Coihue, Rihue, Pichirenaico y Chequén.

En relación con las prácticas culturales, los integrantes de la comunidad, declaran que en la actualidad no realizan prácticas, tradiciones o ceremonias comunitarias, no obstante, los dirigentes se dirigen hacia distintas comunas para participar de ceremonias mapuche, entre las que se mencionan a las localidades de Mulchen, Alto Biobío y Los Angeles. Esta práctica manifiesta el relacionamiento intracomunitario a nivel dirigencial.

En relación al patrimonio cultural indígena, se señala que no existen elementos rituales o ceremoniales de la comunidad en torno a la ruta. Sin embargo, reconoce la intención comunitaria de solicitar y ocupar espacios correspondientes al cerro Marimansu (tradiciones, reuniones, ceremonias, entre otros). Junto a esto, se reconoce valor tradicional de araucarias presentes en el sector rural de Coihue.

CONCLUSIONES

En el informe fase 1 se pudieron identificar dos comunidades constituidas jurídicamente (P.J.) presentes en la región del Biobío, ambas pertenecientes a la comuna de Negrete. La comunidad de Coyan Mapu está localizada en Coihue, sector que es parte del área por el cual está emplazado el proyecto, por lo tanto son afectados directamente por los espacios y usos que serán utilizados con el nuevo proyecto. Esta vía por tanto será de comunicación y conexión con los centros urbanos aledaños, tal como se realiza actualmente por la Ruta 180, pero ahora con un mayor estándar con el proyecto de referencia.

FASE 2

PLAN DE CONSULTA - ETAPA DE PLANIFICACIÓN E INFORMATIVA

La Fase 1 dio cuenta de la identificación y caracterización de las comunidades indígenas afectadas directa e indirectamente en este proceso de consulta, que habían sido identificadas en el territorio. Con las comunidades incorporadas al nuevo proceso de Consulta, se desarrollan las actividades necesarias para dar inicio a la Consulta previa, considerando en una primera instancia la planificación del plan de consulta a definir en conjunto con las comunidades participantes y teniendo como base el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y el Decreto 66.

En la siguiente tabla se presentan los nombres de ambas organizaciones y sus actuales dirigentes:

Tabla 8: Listado de comunidades Fase 2, comuna de Negrete, Región del Biobío.

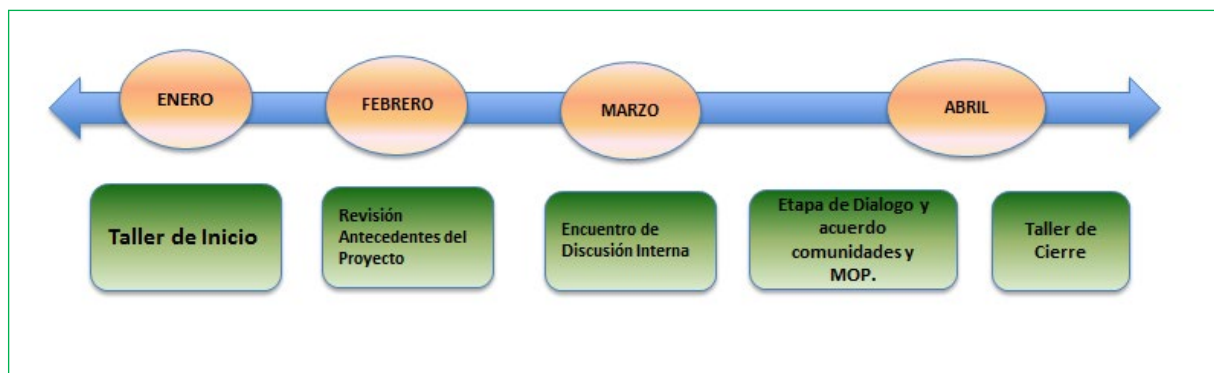
N° Comunidades Indígenas participantes del proceso de consulta fase 2		
	Nombre	Forma de organización
1	Hector Curivir	Comunidad Indígena
2	Juan Pichilen	Asociación Indígena

Con la identificación de los participantes, se programó una primera reunión para presentar ante las directivas de las dos Comunidades Indígenas y sus integrantes, una Propuesta del Proceso de Consulta Indígena, considerando como marco la consulta efectuada en la Región de la Araucanía, el objetivo de este primer encuentro, era dejar establecido con las comunidades las formas, metodologías, lengua, entre otros, de cómo se desarrollaría esta consulta para el proyecto.

Se acordó además con los presentes, las fechas y lugares posibles para la realización de la consulta. La ejecución de la "Reunión de Acuerdos sobre el Proceso de Consulta" se realizó exitosamente en conjunto con los representantes indígenas identificados en la primera fase, se consensuó por tanto la forma en la que se llevaría a cabo el proceso de consulta y de acuerdo a los resultados de esta planificación se ejecutaron las etapas posteriores.

En base a lo señalado, como resultado de este encuentro se elaboraron los documentos ejes de este proceso de consulta; La Minuta de Posición (Ver Anexo 1) y el Plan de Consulta que se presenta en el siguiente esquema:

Figura 3: Plan de Consulta Indígena Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, Región del BíoBio.



En la siguiente Tabla se muestra el cronograma de reuniones de entrega de información realizadas en la Fase II: etapa de planificación y entrega de los antecedentes del Proyecto.

Tabla 9: Cronograma de Reuniones Región del Biobío

Nº	COMUNIDAD	COMUNA	LUGAR	FECHA	HORA
1	Coyan Mapu	Negrete	Municipalidad de Negrete	15 de marzo de 2015	18:30
2	Nahuen	Negrete	Municipalidad de Negrete	15 de marzo de 2015	18:30
3	Coyan Mapu	Negrete	Sede Social Coihue	13 de abril de 2015	18:30
4	Nahuen	Negrete	Sede Social Coihue	13 de abril de 2015	18:30

Parte importante de esta etapa fue la entrega de información del proyecto a las comunidades que son parte de la Consulta. Para cumplir con este fin se programaron reuniones presenciales con el equipo técnico, incorporando en algunas de ellas al Ingeniero encargado del Diseño para facilitar las aclaraciones del proyecto. Se utilizó, además, como apoyo material gráfico, tales como Planos por tramo que incluyen la Comuna de Negrete, presentaciones en power point y maqueta virtual. Las reuniones se planificaron con los tiempos adecuados para responder a todas las consultas de los participantes, de manera de facilitar y entregar el apoyo técnico correspondiente para la deliberación interna de la siguiente fase.

CONCLUSIONES

Durante esta etapa se cumplió con el objetivo de realizar un Plan de consulta con las comunidades participantes, definiendo la metodología, el idioma y los plazos y productos necesarios para cumplir con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y el decreto N°66. Se puede señalar además que la disposición es positiva para el desarrollo de la consulta. Las acciones asociadas a la entrega de información del proyecto, dio como resultado la entrega en detalle de las nuevas conexiones a las comunas aledañas a Negrete, con el diseño del proyecto, considerando que la mayoría estaban dirigidas a la accesibilidad por las entradas y salidas de la localidad de Coihue hacia Negrete, Renaico, Angol y Los Angeles.

Fue también en esta etapa donde se lograron afianzar vínculos de comunicación y confianza con los/as dirigentes/as, lo que se evalúan de forma positiva en beneficio del proceso, principalmente por la disponibilidad del equipo técnico y de las comunidades de contar con todas las presentaciones y respuestas necesarias a sus consultas, que se basan principalmente en el diseño de la Ruta.

FASE 3

PLAN DE CONSULTA - ETAPA DE DELIBERACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS.

En esta etapa se desarrolló la deliberación interna de las comunidades indígenas, las reuniones se realizarían en los meses de marzo y abril del 2015, en las cuales, las comunidades determinaron fechas y lugares en los que realizarían su discusión interna, tal como establece el Convenio 169 y el Decreto N°66. El Ministerio, entregó el apoyo técnico, logístico y metodológico, según los requerimientos de cada comunidad, tratando siempre de mantener la independencia de las comunidades, para que presenten al término de esta etapa los

resultados en una Minuta de Consulta, que fue entregada al principio de la Fase, con los requerimientos que darán paso a la instancia de acuerdos entre el MOP y las comunidades.

Como resultado de la deliberación interna, el 13 de abril se presenta de parte de las comunidades la Minuta de Consulta para el proyecto (una por organización), la que contenía 13 requerimientos de parte de la comunidad Coyan Mapu y 12 de la Asociación Indígena de Nahuen. Las Minutas de Consulta que entrego cada comunidad son parte del Anexo 3.

CONCLUSIONES

Es importante destacar en esta etapa, la participación del 100% de las comunidades, que cumplieron con el objetivo de realizar una deliberación interna, que dió como resultado una Minuta de consulta que da cuenta de los requerimientos presentes para el proyecto en una etapa previa. Con dicha información se da paso a la siguiente etapa, que consiste en la revisión de parte del MOP de dichas observaciones, para dar respuesta y poder coordinar las reuniones correspondientes para la etapa de dialogo entre las partes.

FASE 4

PLAN DE CONSULTA - ETAPA DE ACUERDOS ENTRE EL MOP Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En esta etapa se realizaron reuniones con todas las comunidades, para presentar por una parte las respuestas del Ministerio de acuerdo a los requerimientos de la Minuta de Consulta, dando como resultado, 3 reuniones de instancias de acuerdos, con la presencia del equipo técnico del MOP y de funcionarios de la Seremi MOP de la región, que apoyaron en el proceso.

Si bien la planificación inicial consideraba una instancia de acuerdos, las dudas de las comunidades y las respuestas que se presentan de parte del MOP, dan como resultado dos reuniones adicionales, que fueron muy favorables, ya que se pudo llegar a un total acuerdo entre las propuestas y las respuestas que se presentaron de parte del MOP.

A objeto de lo anterior, se desarrollaron las siguientes actividades:

Tabla 10: Resumen de Instancias de Acuerdo Región del Biobío

Nº	COMUNIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Coyan Mapu	13 de abril de 2015	15:30	Sede Comunidad
2	Nahuen	13 de abril de 2015	15:30	Sede Comunidad
1	Coyan Mapu	12 de agosto de 2015	15:30	Municipalidad de Negrete
2	Nahuen	12 de agosto de 2015	15:30	Municipalidad de Negrete
1	Coyan Mapu	20 de enero de 2016	15:30	Municipalidad de Negrete
2	Nahuen	20 de enero de 2016	15:30	Municipalidad de Negrete

CONCLUSIONES

Durante todo el proceso de Consulta, existió un ambiente de colaboración mutua y dialogo entre las comunidades y quienes representaron al MOP, que se vio reforzada en esta Fase 4, por el hecho de que el Ministerio de Obras Públicas acogió en gran medida las propuestas realizadas por las comunidades Indígenas, incorporando modificaciones al proyecto y realizó un esfuerzo real por dar respuesta a todas éstas, ya sea derivándolas o buscando el mecanismo administrativo y técnico para resolverlas.

El resultado, tal como se señaló fue muy favorable, ya que se pudo llegar a un total acuerdo entre las propuestas y las respuestas que se presentaron de parte del MOP, de manera que con esta etapa terminada, se pudo dar paso a la siguiente fase de cierre, que tiene como hito principal la firma de los protocolos de acuerdo, que contienen las Minutas de Consulta y las respuestas acordadas con el Ministerio; documentos que deberán ser firmados por las partes en una instancia final de cierre que corresponde a la Fase 5.

FASE 5

PLAN DE CONSULTA - CIERRE DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.

Durante la ejecución de esta etapa se obtuvo las firmas de los Protocolos definitivos de los dirigentes de la comunidad Coyan Mapu y Nahuen. Una vez firmados todos los protocolos, los que son parte del Anexo 5, se entregan a la comunidad den una ceremonia de cierre en la que participan las comunidad, el equipo técnico y las autoridades comunales y de la región.

La ceremonia de cierre se realizó el 12 de Junio de 2016 en la Municipalidad de Negrete, dirigida por el Seremi de Obras Públicas de la región del Biobío y el Alcalde de la comuna de Negrete, el detalle de la actividad y la presentación de cierre que da cuenta del proceso de la consulta indígena en la comuna de Negrete que es parte del Anexo 6.

CONCLUSIONES

Se dio término al proceso de consulta indígena del proyecto, de manera formal, a través de la firma de los protocolos y a través de la ceremonia de cierre. Las autoridades del MOP reiteraron que la comunicación con las comunidades será permanente y que se presentarán los diferentes avances del proyecto, la implementación de las medidas comprometidas será posterior a la adjudicación de la Sociedad Concesionaria que corresponda, de acuerdo al proceso de Licitación que está en curso actualmente.

V CONCLUSIONES RELATIVAS AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- Durante el desarrollo de este Proceso de Consulta, se promulgó el Reglamento de la Consulta Indígena. La Disposición Transitoria del Decreto N° 66, del 15 de noviembre del 2013, del Ministerio de Desarrollo Social sobre Reglamento de la Consulta Indígena,

que regula el procedimiento de consulta en virtud del artículo 6 N°1 letra A y el N° 2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo.

- El Proceso de Consulta Indígena del Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta en el Marco del Convenio 169 de la OIT, siguió en su primera etapa en la Región de la Araucanía en su ejecución la discusión que se estaba produciendo durante el año 2013, entre los representantes indígenas y los representantes del Gobierno de Chile, para la definición del reglamento antes mencionado, y que adoptó desde el inicio el procedimiento pre-establecido. Es por esto que, las Fases del proceso de Consulta del Proyecto de Mejoramiento de la Ruta Nahuelbuta coinciden plenamente con lo estipulado en el Decreto N° 66, no haciendo necesaria la homologación de las Fases ni sus objetivos.
- Ya en la segunda etapa del 2015 la consulta previa realizada con las comunidades de la región del Biobío, incluyen el cumplimiento del Decreto 66, pero como fue señalado anteriormente no difiere de las Fases implementadas con anterioridad en la Región de La Araucanía.
- Se cumplió con cada uno de los objetivos presentes en el Plan inicial de Consulta para ambos periodos, se dio por tanto cumplimiento al marco del Convenio 169 sobre pueblos indígenas de la OIT, suscrito por Chile y vigente, en los plazos definidos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el mismo convenio y el D.S. 66 y por el MOP, consensado tanto con las comunidades como con las autoridades de Gobierno.
- Se llegó a acuerdo con todas las comunidades tanto de la Región de la Araucanía como de la del Biobío, es decir, 11 comunidades en total firmaron los protocolos de acuerdo para cada una de sus comunidades en los dos periodos, en tres ejemplares originales. Uno quedó en manos del SEREMI MOP de las regiones correspondientes; otro en manos de Concesiones de Obras Públicas y otro original fue enviado a cada dirigente.